



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0064 Del **GP Socialista Canario**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del mercado laboral. Página 3

8L/PNL-0065 Del **GP Popular**, sobre suscripción de convenios con otras administraciones o entidades públicas que desarrollen actividades de utilidad pública para facilitar a la Administración penitenciaria plazas disponibles de trabajos en beneficio de la comunidad. Página 4

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0294 Del Sr. diputado **D. Ignacio González Santiago**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre el Proyecto de Ley del Estatuto Turístico, dirigida al Gobierno. Página 5

8L/PO/P-0295 De la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el estudio previo del corredor Corralejo-Puerto del Rosario-Morro Jable, tramo Pozo Negro-Matas Blancas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 6

8L/PO/P-0296 De la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre utilización por administraciones públicas de Fuerteventura del logotipo turístico de Canarias en imágenes relacionadas con las prospecciones petrolíferas, dirigida al Gobierno. Página 7

8L/PO/P-0297 De la Sra. diputada **D.ª Ana María Guerra Galván**, del **GP Popular**, sobre las viviendas sociales, dirigida a Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 7

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

8L/PO/C-0327 De la Sra. diputada **D.ª María del Mar Julios Reyes**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN)**, sobre las bonificaciones aéreas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial. Página 8

8L/PO/C-0328 De la Sra. diputada **D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre cierre del Centro de Asistencia a Víctimas de Delito de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 9

8L/PO/C-0329 De la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre el nuevo Mapa Escolar de Las Palmas de Gran Canaria respecto a los IES Tomás Morales y Santa Teresa de Jesús y al CEIP Castilla, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 9

8L/PO/C-0330 De la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre el Mapa Escolar de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PO/C-0332 De la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de reunión de la Federación Insular de AMPAS de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 10

8L/PO/C-0333 De la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre traslado de la estación transformadora del Colegio San José de Calasanz de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 11



PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

8L/PNL-0064 Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del mercado laboral.

(Registro de entrada núm. 1.563, de 1/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.1.- Del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del mercado laboral.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada M.^a Dolores Padrón Rodríguez presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1.- La reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como ésta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

2.- La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

- Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

- Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.

- Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

- Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3.- La reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el Gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios (“descuelgues”). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, la reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente. Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en un incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Dejar sin efecto el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

2. Convocar a los interlocutores sociales para negociar una reforma que respete e incluya el contenido del II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014, alcanzado por los interlocutores sociales el 25 de enero, tanto en lo relativo al uso de la flexibilidad interna de las empresas, como en relación al pacto de rentas, por ser el instrumento que permite la adaptación de las mismas a la coyuntura económica del momento, haciéndolas más competitivas y favoreciendo una mayor estabilidad en el empleo.

3. Restablecer el equilibrio en las relaciones laborales, con respeto absoluto a la negociación colectiva y a los elementos sustanciales de la misma.

Canarias, a 29 de febrero de 2012.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Manuel Fajardo Palarea.

8L/PNL-0065 Del GP Popular, sobre suscripción de convenios con otras administraciones o entidades públicas que desarrollen actividades de utilidad pública para facilitar a la Administración penitenciaria plazas disponibles de trabajos en beneficio de la comunidad.

(Registro de entrada núm. 1.672, de 6/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY

1.2.- Del GP Popular, sobre suscripción de convenios con otras administraciones o entidades públicas que desarrollen actividades de utilidad pública para facilitar a la Administración penitenciaria plazas disponibles de trabajos en beneficio de la comunidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presentan la siguiente proposición no de ley relativa a “Suscripción de Convenios con otras Administraciones o entidades públicas que desarrollen actividades de utilidad pública para facilitar a la Administración penitenciaria plazas disponibles de trabajos en beneficio de la comunidad”, a instancias del diputado Emilio Moreno Bravo, para su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se reforma la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal ha supuesto una ampliación del contenido de la pena de trabajo en beneficio

de la comunidad en lo que a su contenido estricto se refiere pues junto a la prestación por el penado en la cooperación voluntaria no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública se prevé la participación de aquél en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares.

Esta nueva redacción del artículo 49 del Código Penal ha conllevado la posterior aprobación del Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

La exposición de motivos del Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, refleja esta ampliación de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad que ya no verá limitada su aplicación a la prestación exclusiva de actividades no remuneradas de utilidad social sino que cabe la posibilidad de “la eventual participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación de contenido y proyección plural –laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares-, que si bien ya se había anticipado en el Real Decreto 1849/2009, de 4 de diciembre, que modificó el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, ahora ya no ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial”.

Anteriormente el Real Decreto 1849/2009, de 4 de diciembre, en su artículo 6 apartado 4 venía a ofrecer una nueva redacción del artículo 4 del Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, de modo que la “pena de trabajos en beneficio de la comunidad impuesta en delitos contra la seguridad en el tráfico podrá cumplirse mediante la realización de talleres de actividades en materia de seguridad vial organizados por las autoridades correspondientes. Dichos talleres constarán de una fase formativa y otra de realización de actividades de utilidad pública”.

Igualmente, ya se especificaba en el Real Decreto 1849/2009, al abordar la “determinación de los puestos de trabajo”, que los trabajos en beneficio de la comunidad serían facilitados por la Administración estatal, autonómica o local; posibilidad que ya se acotaba en el artículo 4 del Real Decreto 515/2005.

Así las cosas, el artículo 4 del Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, dispone que el trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local por lo que, a tal fin, podrán establecer dichas Administraciones los oportunos convenios entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública, debiendo remitir mensualmente a la Administración penitenciaria la relación de plazas disponibles en su territorio.

De este modo, y en este marco normativo se hace necesario que por el Gobierno de Canarias se arbitren las medidas necesarias para colaborar en la coordinación y facilitación a la Administración Penitenciaria de plazas de trabajo en beneficio de la comunidad en sus dos modalidades tanto de prestación no retribuida como de participación en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares pues de esta forma se estaría tomando la iniciativa en esta materia y se mostraría el interés del Gobierno de Canarias en ofrecer una cobertura satisfactoria y de colaboración plena en dicha materia y se estaría coadyuvando al cumplimiento de los fines de reinserción y rehabilitación que se persigue con las penas.

Recientemente por Comunidades Autónomas tales como la Xunta de Galicia (Convenio de fecha 14 de diciembre de 2011) o el Gobierno de Aragón (Convenio de 29 de julio de 2011) se han suscrito con el Ministerio del Interior Convenios de Colaboración, de parecido alcance, para el cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

Sobre esta base sería adecuado suscribir con el Ministerio del Interior al menos, en un primer momento, un convenio de colaboración para el efectivo cumplimiento penas de trabajo en beneficio de la comunidad en nuestro ámbito competencial, comprometiéndose el Gobierno de Canarias a facilitar un número de plazas en las condiciones establecidas en el artículo 49 del Código Penal y en el Real Decreto 840/2001; sin perjuicio todo ello de otros convenios con otras Administraciones o entidades públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a suscribir los oportunos convenios con otras administraciones, en especial el Ministerio del Interior o entidades públicas que desarrollen actividades de utilidad pública para facilitar a la Administración penitenciaria plazas disponibles de trabajos en beneficio de la comunidad, en la totalidad del archipiélago canario, tanto en su modalidad de cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública como en la participación por el penado en talleres o programas formativos de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual u otros similares.

Canarias, a 5 de marzo de 2012.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, María Australia Navarro de Paz.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

8L/PO/P-0294 *Del Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Proyecto de Ley del Estatuto Turístico, dirigida al Gobierno.*

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 1.564, de 1/3/12.)

(Registro de entrada del documento original núm. 1.690, de 6/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.1.- Del Sr. diputado D. Ignacio González Santiago, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre el Proyecto de Ley del Estatuto Turístico, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Ignacio González Santiago, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Piensa su Gobierno incluir a ambas capitales, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, en el futuro proyecto de Ley del Estatuto Turístico, previsto en la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, considerando la existencia en ellas del turismo de cruceros?

En Canarias, a 23 de febrero de 2012.- EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), Ignacio González Santiago.

8L/PO/P-0295 *De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el estudio previo del corredor Corralejo-Puerto del Rosario-Morro Jable, tramo Pozo Negro-Matas Blancas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.*

(Registro de entrada núm. 1.588, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.2.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el estudio previo del corredor Corralejo-Puerto del Rosario-Morro Jable, tramo Pozo Negro-Matas Blancas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 173.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como pregunta ordinaria ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Águeda Montelongo González, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta urgente dirigida

al Excmo. Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento.

PREGUNTA

¿Qué razones han impedido remitir la documentación solicitada sobre el estudio previo del corredor Corralejo-Puerto del Rosario-Morro Jable desde el tramo Pozo Negro-Matas Blancas?

En Canarias, a 1 de marzo de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Águeda Montelongo González.

8L/PO/P-0296 De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre utilización por administraciones públicas de Fuerteventura del logotipo turístico de Canarias en imágenes relacionadas con las prospecciones petrolíferas, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.673, de 6/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.3.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre utilización por administraciones públicas de Fuerteventura del logotipo turístico de Canarias en imágenes relacionadas con las prospecciones petrolíferas, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo establecido en el artículo 173.3, no considerando su oportunidad y urgencia, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y ordenar su tramitación como preguntas ordinarias ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Águeda Montelongo González, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta urgente dirigida al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento.

PREGUNTA

¿Qué opina el Gobierno sobre la utilización que están realizando determinadas administraciones públicas de Fuerteventura del logotipo turístico de Canarias en imágenes relacionadas con las prospecciones petrolíferas?

En Canarias, a 5 de marzo de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Águeda Montelongo González.

8L/PO/P-0297 De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre las viviendas sociales, dirigida a Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Registro de entrada núm. 1.674, de 6/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

2.4.- De la Sra. diputada D.^a Ana María Guerra Galván, del GP Popular, sobre las viviendas sociales, dirigida a Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Ana María Guerra Galván, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento.

PREGUNTA

¿Qué gestión está llevando a cabo el Gobierno de Canarias con las viviendas sociales?

En Canarias, a 5 de marzo de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Ana María Guerra Galván.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

8L/PO/C-0327 De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las bonificaciones aéreas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

(Registro de entrada núm. 1.544, de 29/2/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.1.- De la Sra. diputada D.^a María del Mar Julios Reyes, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre las bonificaciones aéreas, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Nuevas Tecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María del Mar Julios Reyes, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta ante la Comisión correspondiente, al Sr. consejero de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial.

PREGUNTA

¿Qué compañías se han acogido a las bonificaciones aéreas y en cuánto han incrementado la llegada de turistas?

Canarias, a 8 de febrero de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), María del Mar Julios Reyes.

8L/PO/C-0328 De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre cierre del Centro de Asistencia a Víctimas de Delito de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

(Registro de entrada núm. 1.585, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.2.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre cierre del Centro de Asistencia a Víctimas de Delito de San Bartolomé de Tirajana, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autónomo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Carmen Rosa Hernández Jorge, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias, para su repuesta oral en la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto tomar su departamento para evitar el cierre anunciado del Centro de Asistencia a Víctimas de Delito de San Bartolomé de Tirajana?

En Canarias, a 2 de marzo de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Carmen Rosa Hernández Jorge.

8L/PO/C-0329 De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el nuevo Mapa Escolar de Las Palmas de Gran Canaria respecto a los IES Tomás Morales y Santa Teresa de Jesús y al CEIP Castilla, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Registro de entrada núm. 1.586, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.3.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el nuevo Mapa Escolar de Las Palmas de Gran Canaria respecto a los IES Tomás Morales y Santa Teresa de Jesús y al CEIP Castilla, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Carmen Rosa Hernández Jorge, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, para su repuesta oral en la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cómo afectará las modificaciones previstas en el nuevo Mapa Escolar de Las Palmas de Gran Canaria a los centros educativos IES Tomás Morales, IES Santa Teresa de Jesús y al CEIP Castilla?

En Canarias, a 2 de marzo de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Carmen Rosa Hernández Jorge.

8L/PO/C-0330 De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el Mapa Escolar de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Registro de entrada núm. 1.587, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.4.- De la Sra. diputada D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre el Mapa Escolar de Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Carmen Rosa Hernández Jorge, diputada del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Está la Consejería de Educación en un proceso de rediseño del Mapa Escolar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria? En caso afirmativo, ¿qué criterios maneja su departamento para la modificación del actual Mapa Escolar?

En Canarias, a 2 de marzo de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Carmen Rosa Hernández Jorge.

8L/PO/C-0332 De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de reunión de la Federación Insular de AMPAS de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Registro de entrada núm. 1.596, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.6.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre solicitudes de reunión de la Federación Insular de AMPAS de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Educación y Universidades.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Águeda Montelongo González, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Excmo. Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Universidades.

PREGUNTA

¿Por qué no se han atendido las solicitudes de reunión que la Federación Insular de AMPAS de Fuerteventura, FIMAPA, ha realizado a distintos directores generales de su consejería?

En Canarias, a 1 de marzo de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Águeda Montelongo González.

8L/PO/C-0333 De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre traslado de la estación transformadora del Colegio San José de Calasanz de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 1.597, de 2/3/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.7.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre traslado de la estación transformadora del Colegio San José de Calasanz de Puerto del Rosario, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de marzo de 2012.- Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Águeda Montelongo González, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 175 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Excm. Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Consumo.

PREGUNTA

¿A qué se debe el retraso de la concesión de la autorización administrativa de instalación eléctrica, de fecha 26 de septiembre de 2011, referida al traslado de la estación transformadora que se encuentra en el interior del Colegio San José de Calasanz de Puerto del Rosario, y cuándo prevé conceder la misma?

En Canarias, a 1 de marzo de 2012.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Águeda Montelongo González.



Parlamento de Canarias

